



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

ENMIENDAS

8L/PRRP-0001 De reforma del Reglamento del Parlamento.

De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN),
Popular y Mixto.**

Página 1

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

ENMIENDA

8L/PRRP-0001 *De reforma del Reglamento del Parlamento.*

(Publicación: BOPC núm. 218, de 18/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

22.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

22.1.- De reforma del Reglamento del Parlamento: enmiendas.

Acuerdo:

Vista la enmienda presentada a la Propuesta de Reforma del Reglamento, de referencia, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 151 y 128 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la siguiente enmienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

Al articulado

- N.º 1, de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), POPULAR Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 4.890, de 25/6/14.)

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, en relación con la Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento (8L/PRRP-0001), presentan la siguiente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda única.- De supresión

Se suprime el apartado 15 del artículo único.

Canarias, a 24 de junio de 2014.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.



Parlamento de Canarias